Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00077-00**
CUADERNO: **1.- DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la notificación visible bajo el radicado 22.2 del expediente virtual, no se tienen en cuenta, como quiera que no se informó el término con que cuenta la parte demandada para contestar la demanda.

No obstante, como lo pretendido es notificar al correo electrónico de la parte demandada, deberá realizarla en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P. en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica o sitio que se suministre del extremo demandado, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual; mediante correo certificado, advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, notifique en debida forma a la parte demandada teniendo en cuenta lo indicado en los incisos anteriores.

Téngase por agregado a las diligencias el soporte de la consignación obrante bajo el radicado 26 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR **ESTADO No. 075**

HOY: 07 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP